



ZAPOPAN

GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO

APROBACIÓN DE CRITERIOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA, CRITERIOS GENERALES EN MATERIA DE PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN FUNDAMENTAL Y CRITERIOS GENERALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA

Zapopan, Jalisco, 09 nueve de octubre de 2014 dos mil catorce, en las instalaciones de la Presidencia municipal, sito en la calle Hidalgo número 151 ciento cincuenta y uno planta alta, Cabecera Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 veintisiete, 28 veintiocho, 29 veintinueve y 30.1 treinta punto uno, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como artículos 6 sexto fracción II y 10 décimo del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en atención a la convocatoria emitida por el Presidente del Comité de Clasificación de la Información Pública del Gobierno Municipal de Zapopan, se hace constar la asistencia de los integrantes y suplente del comité; Mtro. Elías Rangel Ochoa, Secretario del Ayuntamiento y suplente del Dr. Héctor Robles Peiro en carácter de Presidente del Comité; Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora Municipal, en carácter de integrante titular del comité y Mtra. Sendy Lucía Murillo Vargas, Directora de Transparencia y Acceso a la Información, en carácter de Secretario. Verificado el quórum válido para sesionar, se procede a desahogar **SESIÓN ORDINARIA** del Comité de Clasificación de la Información Pública del Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco; por lo que se propone regírla al tenor del siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de Quórum del Comité de Clasificación de la Información Pública del Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco.
- 2.- Acuerdo para aprobar los Criterios Generales en materia de Clasificación de Información Pública, Criterios Generales en materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental y Criterios Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada, obligatorios para el Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco.

3.- Acuerdo para que por conducto de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información se remitan al Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, en copia certificada y cumpliendo con las formalidades normativas, para los efectos legales conducentes, los Criterios Generales en materia de Clasificación de Información Pública, Criterios Generales en materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental y Criterios Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada, obligatorios para el Gobierno Municipal de Zapopan.

4.- Asuntos Generales.

5.- Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Mtro. Elías Rangel Ocho, en carácter de suplente del Presidente del Comité de Clasificación de la Información Pública, procede a nombrar lista de asistencia, declarándose quórum para el desarrollo de la sesión y somete a consideración de los presentes el Orden del día propuesto, preguntando si alguien tiene propuesta de modificación.

Al no expresarse propuesta alguna en los términos antes planteados, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

A fin de desahogar el segundo punto del orden del día y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como por los Protocolos para la Autorización de los Criterios Generales en Materia de Clasificación de Información Pública; en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental; y en Materia de Protección de Información Confidencial y Reservada que deben Emitir los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Jalisco y sus Municipios, se acuerda que es obligación ineludible de este sujeto obligado cumplir cabalmente con la elaboración de los Criterios mencionados con antelación, por tanto se aprueba remitirlos para valoración y de ser procedente su aprobación, esto, por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

Respecto al tercer punto del orden del día, se instruye a la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información para que por su conducto se realice dicha entrega al órgano garante del estado, apegándose a las formalidades establecidas en el Capítulo I de los Protocolos para la Autorización de los Criterios Generales en Materia de Clasificación de Información Pública; en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental; y en Materia de Protección de Información Confidencial y Reservada que deben Emitir los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Jalisco y sus Municipios.

Que relativo al punto cuarto de asuntos generales, no se dispuso información alguna, después de haber desahogado el orden del día en todos sus puntos, se declara clausurada la sesión, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos, del día 09 nueve de octubre de 2014 dos mil catorce, levantándose la presente acta para constancia y efectos legales a que haya lugar, la cual se firma al margen y calce.



1252A

Mtro. Eras Rangel Ochoa

Secretario del Ayuntamiento en suplencia del Presidente del Comité de Clasificación de la Información Pública del Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco



Lic. María Teresa Brito Serrano

Contralora Municipal e integrante del Comité de Clasificación de la Información Pública del Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco



Mtra. Sendy Dacia Murillo Vargas

Directora de Transparencia y Acceso a la Información y Secretario del Comité de Clasificación de la Información Pública del Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco